LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, que se lleva en esta Secretaria y en el cual se encuentra asentada el Acta Ordinaria No. 51-2021 celebrada en fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, la que copiada en su parte conducente dice.----------

OCTAVO: El Señor Alcalde Municipal expone a los miembros del Concejo Municipal que se ha recibido la RESOLUCIÓN-COPEP- No.024-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, suscrita por las siguientes personas: señor Mauro Saz Sactic, Concejal Primero e integrante de la Comisión de Finanzas; Licenciado Félix Joel Batzín Bac, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; Arquitecto Ivan Augusto Chacón Hurtarte, Director Municipal de Planificación; señor Luis Gilberto Itzol Chiroy encargado de Tesorería y señor Arnoldo Yucuté Con encargado de presupuesto municipal, quienes hacen de conocimiento al Concejo Municipal, que el objetivo del Comité es el analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, con base a lo anterior este Comité somete a su aprobación o improbación la Transferencia presupuestaria de **FUNCIONAMIENTO** por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL UNO CON DIEZ CENTAVOS (Q65,001.10),** y transferencia presupuestaria de **INVERSIÓN** por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q46,730.00);** que servirá para cubrir los pagos de alimentos, suministros, dietas, complemento para dietas y aguinaldo, vehículos y servicios, por lo que se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO

TRANSFERIR DE:		
01 00 000 004 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,700.00
01 00 000 001 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	Q 10,975.00
01 00 000 008 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q 3,500.00
01 00 000 011 000 251 32-0151-0001 00	CUEROS Y PIELES	Q 2,000.00
12 01 001 001 000 325 32-0101-0014 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 25,000.00
01 00 000 004 000 232 32-0151-0002 00	ACABADOS TEXTILES	Q 4,952.00
01 00 000 004 000 267 32-0101-0004 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 4,000.00
01 00 000 004 000 113 32-0101-0003 00	TELEFONÍA	Q 8,874.10
01 00 000 002 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q 3,000.00
		Q 65,001.10

TRANSFERIR A:		
01 00 000 006 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	Q 2,275.00
01 00 000 002 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	Q 4,000.00
01 00 000 002 000 325 32-0101-0014 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 25,000.00
01 00 000 003 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	Q 4,000.00
01 00 000 011 000 282 32-0101-0004 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q 1,000.00
01 00 000 004 000 211 32-0101-0004 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 3,000.00
01 00 000 011 000 261 31-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 2,700.00
01 00 000 002 000 063 21-0101-0001 00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 3,000.00
01 00 000 011 000 281 32-0101-0003 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 8,874.10
01 00 000 002 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	Q 200.00
01 00 000 011 000 254 32-0151-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 2,000.00
01 00 000 009 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	Q 500.00
01 00 000 011 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 3,500.00
01 00 000 011 000 281 32-0151-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 4,952.00

Q 65,001.10

INVERSION

TRANSFERIR DE:		
19 01 001 001 000 268 32-0151-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 15,905.50
11 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q 9,400.00
19 01 001 001 000 275 32-0151-0003 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 16,424.50
19 01 001 001 000 261 32-0151-0003 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 5,000.00
		Q 46,730.00

TRANSFERIR A:		
19 01 001 001 000 283 32-0151-0003 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 5,000.00
19 01 001 001 000 223 32-0151-0003 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 32,330.00
11 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 9,400.00
		Q 46,730.00

El señor Alcalde Municipal somete a votación del Honorable Concejo Municipal si se aprueba el punto como está planteado, por lo que después de amplia discusión y deliberación el Concejo Municipal con fundamento en lo que establece el artículo 35 literal a) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos **ACUERDAN: I)** Aprobar la Transferencia presupuestaria antes descrita. **II)** Autorizar y facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Licenciado Félix Joel Batzín Bac, a efecto a darle cumplimiento a lo aprobado anteriormente. **III)** Que se traslade el presente acuerdo municipal al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para la actualización del Plan Operativo Anual POA, y que se lleve a cabo la actualización del Plan Anual de Compras. **IV)** Que la transferencia es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. **V)** Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad de la presente transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **VI).** Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.----------

Y para los usos que convenga, extiendo la presente certificación, a veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de esta institución municipal.----------

Norma Karina Santos Sarche
Secretaria Municipal

Vo. Bo. Salomón Itzoi Pec
Alcalde Municipal